

EXENTA N°

0847

SANTIAGO, **18 ABR. 2006**

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

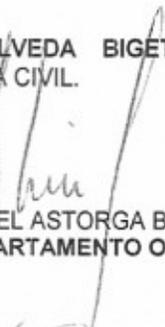
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la Empresa Aérea "DIDIER ROUSSET BUY" del 12 de Febrero de 2006, para ampliar la Autorización Técnica Operativa (A.T.O.), que le permite operar como Empresa Aerocomercial Chilena de Trabajos Aéreos, incorporando la actividad de Transporte de Carga y Taxi Aéreo .
- b) La enmienda correspondiente al capítulo número 3 "Operaciones", mediante la cual incorpora a su Servicio Propuesto (nacional) las operaciones de Carga y Taxi Aéreo, aprobada con fecha 06 de Abril de 2006.
- c) La Resolución Exenta N° 02089 de fecha 07 de Septiembre de 2005 que renovó la Autorización Técnica Operativa A.T.O., a "DIDIER ROUSSET BUY", como Empresa Aerocomercial Chilena de Trabajos Aéreos, con vigencia indefinida.
- d) El oficio de fecha 25 de Abril de 2005, de la Dirección de Seguridad Operacional, número SD. OPS. N° 08/1/1/0660/2269, mediante el cual se remite certificado de Autorización Técnica Operativa A.T.O., número 114, con vigencia indefinida.
- e) Lo informado por la Junta Aeronáutica Civil por documentos ORD. N° 1006 de fecha 30 de Diciembre de 2005, el cual informa sobre la aprobación del seguro de responsabilidad civil por daños a terceros en la superficie, correspondiente a la aeronave matrícula CC-CKK y ORD. N° 153 de fecha 10 de Marzo de 2006 que informa sobre la aprobación del seguro de asientos de pasajeros para la aeronave señalada anteriormente, operada comercialmente por la Empresa Aérea "DIDIER ROUSSET BUY".
- f) El Certificado de Aeronavegabilidad N° 108/2006, correspondiente a la aeronave matrícula CC-CKK, modelo Cessna 172C, que la certifica para ser utilizada en Transporte de Pasajeros, vigente al 25 de Mayo de 2006, operada comercialmente por la Empresa Aérea "DIDIER ROUSSET BUY".
- g) Que los antecedentes técnicos y legales de esta empresa se encuentran en poder de esta Dirección General de Aeronáutica Civil.
- h) Que la Empresa Aérea "DIDIER ROUSSET BUY" cumple con los requisitos operativos y técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para la renovación de la Autorización Técnica Operativa A.T.O.
- i) La Resolución Exenta N° 0456 de fecha 23 de Marzo de 2004 de esta Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprobó la 5ª edición del Procedimiento para la Obtención de la Autorización Técnica Operativa A.T.O., DAP 06 01.
- j) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO:

- 1) Amplíese y modifíquese a la Empresa Aérea Chilena "DIDIER ROUSSET BUY", domiciliada en la ciudad de Concepción, la Autorización Técnica Operativa A.T.O., quedando autorizada para efectuar operaciones comerciales de "Taxis y Trabajos Aéreos".
- 2) Esta ampliación se otorga en forma INDEFINIDA y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en el párrafo 3.10.2 del DAP 06 01, 5ª edición de fecha 23 de Marzo de 2004. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 3) Otórguese el nuevo Certificado A.T.O. N° 114.
- 4) Déjese sin validez para todo efecto legal, la vigencia de la Resolución Exenta N° 02089 del 07 de Septiembre de 2005, y del Certificado A.T.O. N° 114 anterior, remitido por oficio SD. OPS. N° 08/1/1/0660/2269 del 25 de Abril de 2005.
- 5) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Operaciones, Sección Transporte Comercial, Aeronaves Pequeñas y Trabajos Aéreos de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese, (Fdo.) **LORENZO SEPÚLVEDA BIGET**, DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL, DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL.
Lo que se transcribe para su conocimiento.


JOSE MIGUEL ASTORGA BARAHONA
JEFE SUBDEPARTAMENTO OPERACIONES

